AVISO DE CONVOCATORIA

MT-SP-SAMC-009-2026

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.**

Alcaldía municipal de Tibú, Norte de Santander, dirección Carrera 5 # 5-06 Barrio Miraflores. Email: alcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co. www.tibu-nortedesantander.gov.co

2. **DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Alcaldía municipal de Tibú, Norte de Santander, dirección Carrera 5 # 5-06 Barrio Mirafores.
Email: contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co. www.tibu-nortedesantander.gov.co

3. **EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.**

"RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL CORREGIMIENTO DE LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER", de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en el pliego de condiciones: 7,5 hectáreas de áreas en proceso de restauración y 999 plántulas ornamentales como compensación; 500 m² de revegetalización y/o empradización y el aislamiento de 500 metros lineales de cerca en alambre de púa; la elaboración de los lineamientos técnicos y estrategias para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua; y dos (2) meses de implementación de la estrategia educativo-ambiental de seguimiento, monitoreo y control.

4. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el pliego de condiciones y los demás documentos aclaratorios o modificatorios que se expidan durante el desarrollo del proceso. Por tratarse de bienes y servicios que no son de características técnicas uniformes y cuyo valor no supera el tope de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se adelantará mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y en todo caso sin superar la vigencia fiscal 2026.

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Fecha posible de inicio	____ de _____ de 2026
Fecha posible de cierre	____ de _____ de 2026 a las ____ a. m.
Lugar	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Por consiguiente, el lugar de recepción de ofertas es En el despacho de la secretaria general y de Gobierno del Municipio de Tibú. En cumplimiento a los señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 527 de 1999, se ha dispuesto las páginas web: www.contratos.gov.co

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($251.440.000,00). El municipio de Tibú pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo a el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26 0873 del 27 de octubre de 2026, expedido por la Tesorería Municipal de Tibú por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($251.440.000,00), con cargo a los rubros 2.3.2.02.02.009.32.03 “Áreas en proceso de restauración”, por $150.000.000; 2.3.2.02.02.009.32.05 “Área reforestada (en sitios que se requieren para evitar deslizamientos de taludes)”, por $50.000.000; 2.3.2.02.02.009.32.04 “Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados”, por $20.000.000; y 2.3.2.02.02.009.32.08 “Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas”, por $31.440.000, de los cuales $21.440.000 corresponden a SGP Propósito General Libre Destinación y $10.000.000 a SGP Propósito General Libre Inversión; correspondientes a los proyectos inscritos con códigos BPIN 2024548100007, 202500000007117, 202500000006400 y 2024548100011.

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Sección 2, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial, se procede a realizar el siguiente análisis, conforme al manual de Colombia Compra Eficiente para el manejo de los Acuerdos Comerciales en proceso de Contratación versión M-MACPC-14, del 24 de noviembre de 2021, estableciendo que esta contratación SI está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdos Comerciales Internacionales Vigentes. (ver estudio del Sector).

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 -Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia-, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, la Entidad Estatal limitará o no el proceso a las MIPYME colombianas mediante la publicación de un aviso en la plataforma SECOP I, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente

Carrera 5 #5-06 Barrio Miraflores - Tibú
alcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co
www.tibu-nortedesantander.gov.co

proceso puede limitarse la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La entidad recibirá estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, El Municipio de Tibú, asignará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	PUNTAJE
Capacidad jurídica – requisito habilitante	Cumple o No Cumple
Experiencia – requisito habilitante	Cumple o No Cumple
Capacidad financiera – requisito habilitante	Cumple o No Cumple
Capacidad organizacional – requisito habilitante	Cumple o No Cumple
Capacidad técnica – requisito habilitante	Cumple o No Cumple
Valor de la propuesta	350 puntos
Experiencia general	200 puntos
Programación de actividades	50 puntos
Equipo de trabajo	250 puntos
Incentivo a la industria nacional	100 puntos
Trabajadores con discapacidad	25 puntos
Emprendimiento a la mujer	25 puntos

En conclusión: El oferente deberá acreditar y/o allegar con la propuesta los siguientes REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA

- Carta de presentación de la propuesta (Formato N° 1), debidamente suscrita por el proponente o su representante legal.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal, cuando el proponente sea plural.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Autorización de la junta o asamblea de socios, cuando el representante legal tenga limitaciones para contratar.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Copia del Registro Único de Proponentes (RUP), en firme a la fecha de cierre del proceso.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigencia, cuando la ley lo exija.
- Declaración bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.
- Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- Original de la garantía de seriedad de la oferta, acompañada de sus condiciones generales.
- Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública y declaración de bienes y rentas.

CAPACIDAD FINANCIERA

- Índice de Liquidez: mayor o igual a 4,50
- Índice de Endeudamiento: menor o igual a 0,20
- Razón de Cobertura de Intereses: mayor o igual a 250 o indeterminado

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

- Rentabilidad del Patrimonio: mayor o igual a 0,50
- Rentabilidad del Activo: mayor o igual a 0,40

CAPACIDAD TÉCNICA

- Experiencia requerida (general y específica)
- Aceptación de los requerimientos técnicos mínimos

PROPUESTA ECONÓMICA

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar experiencia general en la ejecución de dos (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas o privadas, en los que el valor ejecutado y la sumatoria de los dos contratos sea igual o mayor a 1.5 veces del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresados en SMMLV. Los contratos presentados como experiencia general deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y deberán ser diferentes a los presentados como experiencia específica. Además de verificarse como CUMPLE o NO CUMPLE, esta experiencia otorga hasta doscientos (200) puntos conforme al criterio “Experiencia general” señalado en el cuadro anterior.

Carrera 5 #5-06 Barrio Miraflores - Tibú
alcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co
www.tibu-nortedesantander.gov.co

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para acreditar la experiencia conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá tener reportado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio mínimo un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con el establecimiento de plantaciones forestales, reforestación o restauración ecológica de áreas; cuyas actividades ejecutadas se vinculen con el suministro y siembra de 1000 plántulas o arbustos, o con el proceso de restauración forestal de al menos cinco (05) hectáreas de áreas estratégicas ambientales; y cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Adicionalmente, el oferente deberá tener inscrito en el Registro Único de Proponentes al menos siete (7) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán acreditar al menos siete (7) de dichos códigos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	BIEN O SERVICIO
10151500	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10151600	SEMILLAS DE CEREALES
10151800	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10152000	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10152200	SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS
10161500	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10161600	PLANTAS FLORALES
10171500	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS

Si los contratos incumplen cualquiera de las condiciones requeridas, NO SERÁN habilitados y por ende la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

Para los consorcios, Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

Cuando los participantes del actual proceso hayan formado parte de un consorcio o Unión Temporal, la experiencia de esa figura asociativa en SMMLV se prorrateará de acuerdo con la participación de dicho participante dentro de ese consorcio o Unión Temporal y el resultado de este prorrateo será el valor a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia.

Cualquier experiencia obtenida en el extranjero, se comprueba con el documento equivalente en el país respectivo, que llene los requisitos establecidos en este numeral.

Si la certificación fue expedida en idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de acuerdo con la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

El valor de los contratos será evaluado en SMMLV vigentes a la fecha de terminación de cada contrato y deberá estar incluido dentro del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe encontrarse en

Carrera 5 #5-06 Barrio Miraflores - Tibú
alcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co
www.tibu-nortedesantander.gov.co

firme al momento de presentar la propuesta.

El proponente deberá indicar cuáles contratos de los reportados en el RUP pretende hacer valer como requisito de experiencia general y específica. Para lo cual debe diligenciar el Anexo – Experiencia del Proponente. Los contratos presentados como experiencia específica deberán ser diferentes a los presentados como experiencia general.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la experiencia. Y Como NO CUMPLE a quien no demuestre la experiencia.

La experiencia es un requisito habilitante que no otorga puntaje y se verificara con el RUP

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe entregarse en original dentro del sobre de la oferta, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma del proceso, y debe elaborarse en el ANEXO – Oferta económica. Su valor no podrá superar el presupuesto oficial y ninguno de los precios unitarios podrá exceder los establecidos en el presupuesto oficial.

CONTENIDO GENERAL DE LA OFERTA ECONÓMICA. El proponente deberá incluir los siguientes datos:

- Descripción del ítem
- Unidad.
- Cantidad.
- Valor Unitario.
- Valor parcial.
- Valor total de la propuesta

En todo caso se hace la salvedad que no se recibirán ofertas por correo electrónico, so pena de que las mismas sean rechazadas.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso no hay lugar a precalificación. De conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los interesados deberán presentar manifestación de interés dentro del plazo señalado en el cronograma y, cuando el número de manifestaciones sea superior a diez (10), se adelantará el sorteo de consolidación de la lista de oferentes.

11. EL CRONOGRAMA.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	miércoles 04 de noviembre de 2026	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	miércoles 04 de noviembre de 2026	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co

Carrera 5 #5-06 Barrio Miraflores - Tibú
alcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co
www.tibu-nortedesantander.gov.co

Publicación del proyecto de pliego de condiciones	miércoles 04 de noviembre de 2026	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Del 04 al 11 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co y Carrera 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú)
Recepción de solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme	Desde la publicación hasta el 11 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p. m.	contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co y Carrera 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú)
Publicación de las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones recibidas	Viernes 13 de noviembre de 2026	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Publicación del acto administrativo de apertura, incluida la decisión sobre limitación a Mipyme	Viernes 13 de noviembre de 2026	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	Viernes 13 de noviembre de 2026	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 17 al 19 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co y Carrera 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú)
Publicación de respuestas a las observaciones al pliego definitivo	Jueves 19 de noviembre de 2026, 5:30 p. m.	Carrera 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Secretaría de Planeación
Publicación de adendas, en caso de ser necesario	Hasta el viernes 20 de noviembre de 2026, 10:00 a. m.	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Presentación de ofertas y diligencia de cierre	Miércoles 25 de noviembre de 2026, 10:00 a. m.	Carrera 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Secretaría de Planeación
Apertura de la parte habilitante y técnica de las propuestas y elaboración del acta de cierre	Miércoles 25 de noviembre de 2026, 11:00 a. m.	Carrera 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Secretaría de Planeación
Evaluación jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y cumplimiento técnico	Desde el **miércoles** 25 **hasta el jueves 26 de noviembre de 2026**.	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Publicación del informe preliminar de habilitación y de los requerimientos de subsanación	**Jueves 26 de noviembre de 2026** hasta las 5:30 pm	contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co y Carrera 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú)
Traslado del informe preliminar para observaciones	Desde su publicación, hasta el jueves 03 de diciembre de 2026	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Entrega de documentos solicitados en los requerimientos de subsanación publicados con el informe preliminar	Hasta el viernes 04 de diciembre de 2026	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones, verificación de subsanaciones y	Lunes 07 de diciembre de 2026	Carrera 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Secretaría de Planeación

publicación del informe final de habilitación		
Apertura de las ofertas económicas de los proponentes habilitados	Miércoles 09 de diciembre de 2026 a las 9:30 am	Carrera 5 Nº 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Secretaría de Planeación
Decisión de adjudicación o declaratoria de desierta, según corresponda	Miércoles 09 de diciembre de 2026	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Suscripción del contrato	**Jueves 10 de** diciembre **de 2026, hasta las 5:00 p. m.**	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co
Presentación de las garantías exigidas	**Viernes 11 de** diciembre **de 2026.**	Página de contratación estatal SECOP www.contratos.gov.co

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso pueden ser consultados en el despacho del secretario general y de gobierno de la alcaldía de Tibú, ubicada en el tercer piso del palacio municipal y en el SECOP I.

RICHAR JAVIER CLARO DURAN
Alcalde Municipal de Tibú

Nombres y apellidos		Cargo	Firma
Proyección jurídica	Ab. Sergio Reyes Barón	Asesor jurídico externo	
Proyección técnica	Ing. Elkin Tabares Gelves	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			